

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 032-2025-DIGA/UNAC

Callao, 21 de enero del 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Visto el Documento remitido por el **DR. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO, Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos** quién solicita Apertura y Asignación de Caja Chica para el año 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.02, aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 Directiva para el Manejo de la Caja Chica, que establece disipaciones, requisitos y responsabilidades para la utilización del medio de pago en efectivo, a través de la Caja Chica, por parte de las entidades del Sector Publico conformantes del nível descentralizado u operativo del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, por Resolución Directoral N° 014-2025-DIGA de fecha 15 de enero del 2024, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2024; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2025-DIGA, de fecha 17 de enero del 2025, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 6.3 y 6.4, sobre las responsabilidades y sanciones en caso del incumplimiento de la Directiva;

Que, por Resolución de Comité Electoral Universitario N° 028-2023-CEU/UNAC de fecha 23 de noviembre del 2023, se resuelve designar al **DR. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO** como **Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos** de la Universidad Nacional del Callao, desde el 17 de diciembre del 2023 hasta el 16 de diciembre del 2027;

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 74 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y de acuerdo al art. 239° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

 Aprobar, la Apertura y Asignación de Caja Chica para la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos a cargo del DR. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO, desde el 02 de enero al 31 de diciembre del 2025, por la suma de S/. 3,000.00 (Tres mil y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 018-2025-DIGA;





Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Pág. N°02

Resolución Nº032-2025-DIGA/UNAC

- 1. El **responsabl**e del manejo y rendición de Caja Chica correspondiente a la **Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimento**s de la Universidad Nacional del Callao, es el **DR. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO**;
- El encargado de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, ante la oficina de Contabilidad es el DR. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO;
- 3. Las Resoluciones Directorales № 014-2025-DIGA y N° 018-2025-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.

Registrese y comuniquese,

LUZMILA PAZOS PAZOS

RECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAL